

Subsecretaría de Planeación, los Derechos
 Humanos, Justicia, Gobernación
 y Descentralización

Folio No. 7
 Gobernación de Morelos
 de 14



- C) Las presente Actas queda debidamente ratificada.
- D) Estas Actas se encuentran en el Tomo N. 87, folios 300 - 304, pasa al Tomo N. 88 folios 1-8.
- 9) No hallándose más que tratar se cerró la sesión a las 3:39 pm.



Alcaldía Municipal

Membreses
 Regidor II

Yolanda Zuniga
 Regidora IV

Francisco
 Regidor VI

Yuliana
 Regidora VIII

Yuliana
 Vice Alcaldesa

Regidor III

Regidor V

Regidor VII

Secretaria Municipal
Lic. Felisa Zetser

SESION EXTRAORDINARIA N. 02

Alcaldía Municipal, Guanajuato Francisco Morazan
 día Martes 23 de Enero del Año dos mil Dieciocho
 siendo las 6:00 pm. Procedió el señor Alcalde
 Municipal Dr. Nelson José Chávez Hernández,
 Vice-Alcaldesa Municipal Lic. Claudia Lastera
 Gómez, con la Asistencia de los Regidores Municipales
 en el Orden siguiente:
 Regidor I Gerardo José Aguilar



Secretaría de Estado en los Departamentos de Justicia, Gobernación y Descentralización

Secretaría Departamental de Justicia y Gobernación

Regidora III Yojana Yaneth Sánchez
Regidora IV Concepción Yvelayda Zúñiga
Regidor V Carlos Roberto Hernández
Regidor VI Elmer Espinosa Flores
Regidor VII Ariel Enrique Godoy
Regidora VIII Nelsia Lily Maldonado

y por la Antefirmada Secretarías Municipales que Autoriza y da fe procediéndose en el orden siguiente:

1. Creación dirigida por la Señora Regidora Yojana Sánchez.
2. Constatación del Quorum por las Secretarías Municipales.
3. Apertura de las Sesión por el señor Alcalde Municipal Dr. Nelson René Chaviz Hernández.
4. Lectura, Discusión y Aprobación de la Agenda.
5. Lectura, Discusión y Aprobación del Acta Anterior.
6. PUNTOS VARIOS

A.) Expone el señor Alcalde Municipal, que el Departamento de Finanzas ha enviado los Reportes al Oficio CGR-ACC-115/2018, el cual se remite a Consideración y Aprobación de la Corporación Municipal, el cual se detalla de la siguiente manera: Las Inexistencias recibidas mediante Oficio se deben a las siguientes Razones:

1.- ESTADO DE SITUACION FINANCIERA

* según revisión realizada la inconsistencia encontrada en la Cuenta 3142 Resultado del Ejercicio Anterior con el Valor reflejado en el Grupos de Ingresos y Costos se debe a que el sistema SAMI en el Año 2016, no se encontraba registrada la partida Final.

2.- ESTADO DE RENDIMIENTO FINANCIERO

* según revisión realizada la inconsistencia encontrada en el rubro 711 Grupos de Ingresos y Costos columna del ejercicio Anterior con la Cuenta 3142 resultado del ejercicio anterior del Estado de Situación Financiera se debe a que en el sistema SAMI en el Año 2016 no se encontraba registrada la partida Final.

3.- ESTADO DE CAMBIO EN LOS ACTIVOS NETOS / PATRIMONIO NETOS

* se remite el Estado de Cambio en Activos Netos y Patrimonio Netos.

4.- ESTADO DE FLUJO DE EFECTIVO

* se revisa y corrigió también se registraron los Netos



al estado de flujo de efectivo

5.- ESTADO COMPARATIVO DE LOS IMPORTES CONTABLES Y PRESUPUESTADOS DEL GASTO.

* Se revisó y se determinó que es error de sistema ya que este estado financiero se extrae del Sistema SAMI.

6.- ESTADO COMPARATIVO DE LOS IMPORTES PRESUPUESTARIOS Y DEVENGADOS DEL GASTO

* Se revisó y se determinó que es error de sistema ya que este estado financiero se extrae del sistema SAMI.

7.- ESTADO COMPARATIVO DE LOS IMPORTES PRESUPUESTARIOS CONTABLES DE INGRESOS

* Se revisó y se determinó que es un error de sistema ya que este estado financiero se extrae del sistema SAMI.

8.- ESTADO COMPARATIVO DE LOS IMPORTES PRESUPUESTADOS Y DEVENGADO DE INGRESOS

* Se revisó y se determinó que es error de sistema ya que este estado financiero se extrae del sistema SAMI.

9.- ANEXO 5 DETALLE DE TRANSFERENCIAS CORRIENTES OTORGADAS

* Se revisó y se determinó que es error de sistema ya que este estado financiero se extrae del sistema SAMI.

10.- ANEXO 5.1 DETALLE DE TRANSFERENCIAS DE CAPITAL OTORGADAS

* Se revisó y se determinó que es error de sistema ya que este estado financiero se extrae del sistema SAMI.

11.- NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

* Se revisó y se hicieron las Notas al estado de flujo de efectivo y patrimonio.

I.- La Honorable Corporación Municipal por Unanimitad de los miembros presentes "ACUERDA" Aprobar las propuestas al Oficio CGR-ACC-115/2018 al 31 de Diciembre del 2017, del Estado de Situación Financiera de la Contaduría General de las Repúblicas.-

B) Las pro. Rosa Magdalena Nunez Representante Legal



Secretaría de Estado en los Despachos
Hondureños de Justicia, Gobernación
y Descentralización

Gobierno de Honduras
Gabinete de Ministros

a la Corporación Municipal, que están por finalizar la Instalación del equipo de generación de energía a través de biomasa, para ello se encuentran en la Empresa los técnicos de la empresa MECHMAR EXPORT, SDN BHD de Malasia realizando los trabajos faltantes. Quiero a que las Calderas inicien su Operación, debe realizarse pruebas de presión de Vapor y hermeticidad química, para lo cual se necesita comprar en el Mercado Nacional a la Empresa Grupo TRANSHERQUIN, Soda Caustica y Ácido Clohidrico. Para poder hacer esta compra nos piden el Permiso de Operación de refrenda empresa, el cual no puede tramitarse porque la misma no ha iniciado su funcionamiento. Necesitamos su Colaboración en el sentido de extender una Nota donde se haga constar que el proyecto está en su fase final de instalación y que tentativamente iniciará Operación en la segunda quincena del mes de Mayo próximo y hasta que se cumpla con ese requisito dicha Corporación extenderá el Permiso de Operación repetitivo.

I.- La Honorable Corporación Municipal por Unanimidad de los miembros presentes "ACORDA" Aprobar extender la Constancia en donde se haga constar que el Proyecto está en su fase final de instalación y que según fue convenido de la Empresa Hondureña Biomass Energy S.A. iniciará Operación en la segunda quincena del mes de Mayo del presente Año y hasta que se cumpla con su requisito la Corporación Municipal extenderá el Permiso de Operación repetitivo.

C.) La Abogada Clay Liliapa Xuy, Delegada de la Oficina Regional Centro Oriente, motivó la presente para poner en su conocimiento a la Corporación Municipal los hechos narrados por nuestros peticionarios quienes manifiestan que pertenecen a la Cooperativa "CAMARAGUA", la cual está integrada por pobladores que pertenecen a las Comunidades de Calona, Maraguita y Aguacatillo y desde el 21 de Noviembre del Año 2014 presentaron ante su despacho una solicitud de Asignación de un Área ejidal que colinda con las tres Comunidades mencionadas en ese momento el

Folio No. ...
Gobernación ...
de Francisco ...



planteo que corresponde a los tiempos establecidos por la ley.
Todas en el escrito presentado, pero por las que
dicha petición jamás ha sido contestada y se
enterar que en fecha 27 de diciembre de 2017, la
Corporación Municipal de Guaimas firmó Contrato
de Aprovisionamiento de un Plan Optativo corres-
pondiente al Plan de Manejo del Área Ejidal del Petate
de Calona, a un Contratista de Nombre CARLOS GARCERAN
residente del Municipio de Guaimas, quien no realizó
socialización alguna. En base a lo anterior se
pide con el debido respeto me informe cual
es el fundamento legal por el cual me se ha
brindado respuesta a los representantes de la Coope-
rativa "CAMARAGUA" quienes presentaron su solicitud
hace más de tres años y manifiestan haber reunido
todos los requisitos legales para que se les otorgara
el área ejidal. Fundamento lo anterior en el
Artículo 59 y 80 de la Constitución de la República
Artículo 6, 9, 28, 29, 35 y 39 de la Ley Orgánica del
Congreso Nacional de Derechos Humanos.

I.- La Honorable Corporación Municipal por Unanimidad
de los Miembros presento "ACUERDO" Que por Dar
Respuesta al Oficio N. ORCO-52-2018, enviada por
la Abogada Ely Lilianna Juyo, Delegada de las
Oficinas Regionales Centro Oriente, de la Comisión Nacional
de Derechos Humanos, y que en ningún momento se le
denegó la solicitud presentada por la Cooperativa
"CAMARAGUA", ya que no se puede llegar a ningún
Acuerdo porque no se pudieron establecer los límites,
porque la pretensión de los miembros de la Cooperativa
va más allá de los límites de las Comunidades de
Calona, Maquitos y Aguacatillo y eso nos genera
problemas. Hace que en su momento se le dió la
Oportunidad a la Cooperativa "Camaraque" de trabajar
con Madera y nunca presentaron informe a la Corpora-
ción Municipal, de igual manera la Venta de Madera
se publicó en los Medios Radiales y Televisivos de
esta Ciudad de Guaimas, dándole cumplimiento a
lo establecido por la Corporación Municipal.

D.) (ASO SEÑOR. HERNANDEZ GONZALEZ Y SANDOVAL TURIBIO)



2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30
31
32
33
34
35
36
37
38
39
40
41
42
43
44
45
46
47
48
49
50
51
52
53
54
55
56
57
58
59
60
61
62
63
64
65
66
67
68
69
70
71
72
73
74
75
76
77
78
79
80
81
82
83
84
85
86
87
88
89
90
91
92
93
94
95
96
97
98
99
100

En el Expediente del Sr. Horacio González y el Señor
Godofredo Jiménez, esta Corporación Municipal
de Guaimaca por Unanimidad de los Miembros
Corporativos presenta Manifiesto lo siguiente: En
Virtud que Ambos señores pretenden ser dueños
de un mismo inmueble, que Acudan a la Vía
Judicial al Jefe de Letras de la Civil del
Departamento de Francisco Morazán, a efecto de
hacer Vales el dicho que les corresponde; en Virtud
que esta Honorable Corporación Municipal no tiene
más facultades que Aquella que expresamente le
conquiere la ley, y por lo tanto debieron Ventilarlo
por la Vía Civil, Artículos 59, 80, 82, 90, 321, de las
Constitución de la República y Artículo 25, numeral
11 de la Ley de Municipalidades. NOTIFIQUESE

E.) Expresa el Señor Alcalde Municipal que el Director
de la Escuela Cardenal Oscar Andrés Rodríguez, Prof.
Heitor Francisco Coza, le ha solicitado que esta
Administración le cediera el terreno donde está
actualmente dicha escuela, pues desde el primer periodo
que me toco presidir hubo oposición porque fue
donada en subsidio por el Sr. General Doncepara
Castro una escuela técnica y el Comedor Infantil,
y unos ex-regidores me dijeron que si se cedía el
edificio a la escuela Cardenal nos iban a denunciar

I.- La Honorable Corporación Municipal por Unanimidad
de los miembros presentes "ACUERDA" Denegar la solicitud
presentada por el Prof. Heitor Francisco Coza, Director
de la Escuela Cardenal Oscar Andrés Rodríguez, ya que
se tiene que hacer un Análisis Exhaustivo y que
esta Corporación Municipal finaliza su periodo de
Gobierno Municipal.

F.) Manifiesta el Señor Alcalde Municipal que estuvo
platicando con el Señor Armando Gaudales, Alcalde
Electo sobre el traspaso de Mandos y me dijo que
me se le había Aprobado hasta para el traspaso
de Mandos para cubrir los gastos y me envió un
presupuesto por el Orden de L. 99,000.00, para saber
si la Corporación Municipal se le Aprobaba, como
está autorizado Aprobaba hasta L. 20,000.00 se le



dar un cheque por dicha cantidad que se deba liquidar con soltura, y que los gastos de protocolo de trasparencia de Maderas que solicite el señor Armando Gaudales sean dentro del renglón que corresponda por sobregirarse.

I.- La Honorable Corporación Municipal por unanimidad de los miembros presentes "AUSENTE" Aprueba la solicitud del Alcalde Electo Sr. Armando Gaudales, para Gastos de Protocolo en el Traspaso de Maderas el día 25 de mayo del presente año, siempre y cuando haya disponibilidad económica en el Renglón Presupuestario que corresponda.

G.) Expone el señor Alcalde Municipal, que el día Martes 23 de mayo del Año 2018, para realizar las recepción y Apertura de Ofertas de la Venta de Madera MONI-GUAIMACA-MADERA-01-2018 del Plan Operativo N. FM-0375-003-01298-2018, de los Ejidos del Sitio Común de Guaimaca "EL JALAN", con la presencia de empleados municipales y Regidores Municipales, Comisión de Transparencia y Comisionados Municipales, siendo los oferentes los siguientes: 1.- Industria Forestal Cora INFOCOCA Monto ofertado L. 256.00 por M3 de Madera en Galles. 2.- Industria Forestal "Proyecto Wood Mizer", monto ofertado L. 260.00 por M3 de Madera en Galles. 3.- Inversiones Agroindustriales SAN DIEGO S de R.L., monto ofertado L. 258.00 por M3 de Madera en Galles. Siempre cumplidos con los procedimientos establecidos por la Corporación Municipal y de acuerdo a las recomendaciones dadas por el Tribunal Superior de Cuentas TSC.

I.- La Honorable Corporación Municipal por unanimidad de los miembros presentes "AUSENTE" Aprueba la venta de Madera del Sitio Común de Guaimaca "EL JALAN" del Plan Operativo N. FM-0375-003-01298-2018, por la cantidad de 8,756.5074 M3 de Madera en Galles, a la Empresa Industria Forestal "PROYECTO WOOD MIZER", a L. 260.00 por metro cúbico de Madera en Galles; por ser la empresa que presentó

Se declara liqui-
 metada de
 Demanda
 - Compendio

Unanimidad
 sobre la prohibición
 de Mandos
 impo y
 en el Regio

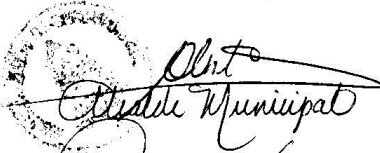
en el día
 martes
 a Vinte
 2018
 298-2018,
 "EL
 municipal
 en la
 " la
 COCA
 con
 rol
 odas


13
 ?

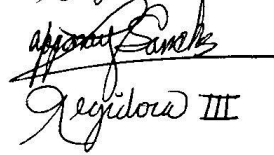


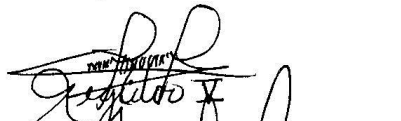
la mejor oferta.
 I) La presente Acta queda debidamente ratificada
 esta Acta se suscribió en el Tome N. 88, Folios
 8-15.

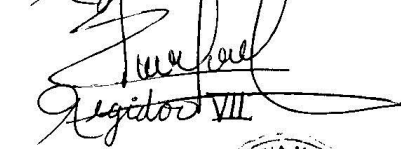
7. No habiendo más que tratar se cerró la sesión
 a las 8:35 pm.


 Alcalde Municipal


 Regidor I


 Regidor III


 Regidor V

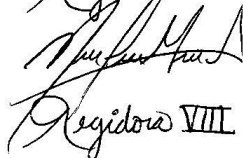

 Regidor VII



 Regidor II


 Regidor IV


 Regidor VI


 Regidor VIII


 Regidor VIII


 Secretario Municipal
 Lic. Jetha Zelaya

SESION DE CORPORACION MUNICIPAL
 ACTA ESPECIAL DE TRASPASO DE MANDO

Salón de Sesiones de la Alcaldía Municipal
 de Guaimaca, Municipio de Guaimaca, Depar-
 tamento de Francisco Morazán, el día Jueves
 25 de Enero del Año dos mil Dieciocho, siendo
 las 10:00 Am. Presidió el Señor Alcalde Muni-